

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00015 00
Medio de Control	Repetición (Ejecutivo)
Demandante	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Demandado	Betty Góngora Pedraza

ORDENA OFICIAR

Previo a resolver sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, por Secretaría **OFÍCIESE** a la oficina de apoyo judicial para que asigne un número de proceso, por tratarse de un nuevo Proceso Ejecutivo, que se sigue para hacer efectiva la sentencia condenatoria del proceso de repetición que se adelantó en este Despacho judicial bajo el radicado 2013-015.

De otra parte, por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas ordenada en la sentencia proferida (fl. 284-302, c. 1).

Efectuado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ^{iz}
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 31 DE JULIO DE 2020.
LA SECRETARÍA _____

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b2e7c1751283d7394fa2d560e7c7b265eb4f9894c756b5dc59c676c105bf3fc

Documento generado en 30/07/2020 08:02:04 p.m.